

INFORMACIÓN IMPORTANTE

El día 25 de octubre de 2020 fue declarado en España **Estado de Alarma** para la contención del brote epidémico de la pandemia por COVID-19, que estableció nuevas medidas de prevención y restricciones a la movilidad.

Para garantizar las medidas de biosegurdad Solo se atenderá con cita previa a través de nuestra página web.

Las consultas se atenderán a través de nuestro correo electrónico cbarcelona@cancilleria.gov.co. En caso de emergencia podrá comunicarse al teléfono +34685048980 entre las 15:00 y las 17:00 horas de lunes a viernes.



Si requiere realizar un trámite inaplazable y tiene cita previa en este Consulado le agradecemos tener en cuenta:



En caso de tener algún síntoma absténgase de asistir a su cita, comuníquelo al Consulado por correo electrónico y su cita será reprogramada



Si se encuentra vigente alguna medida que limite su desplazamiento al Consulado, le recomendamos portar su documento de identificación, el comprobante de su cita (formato digital o físico) y en caso de ser necesario, el modelo de declaración responsable para desplazamiento.



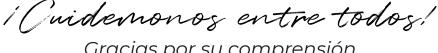
El uso de mascarilla es obligatorio durante su estancia en el Consulado



No esta permitido asistir con acompañantes. Solo los menores de edad y personas con necesidades especiales de asistencia podrán acudir acompañadas a las instalaciones del Consulado



A su ingreso al Consulado se le tomará temperatura y tendrá a su disposición gel hidroalcohólico



Gracias por su comprensión



Normativa y documentos relacionados:

Estado de alarma España:

RESOLUCIÓN SLT/2811/2020, de 6 de noviembre, por la que se prorrogan las medidas de salud pública, de restricción de la movilidad nocturna, para la contención del brote epidémico de la pandemia de COVID-19 en el territorio de Cataluña.